


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 45			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 5 de noviembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se encuentra en Incapacidad médica
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Presidente (E) Consejo de Facultad No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	No remite concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes con voto, los demás consejeros con voto no manifestaron objeción y en consecuencia se asume como acuerdo; adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Determinación Comisión Accidental CA- sobre revocatoria pérdida de calidad de estudiante (2016)



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESOS

4. Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de retiro definitivo.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1 pregrado- inscrito para grado.

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

7. Recurso de reposición- desarrollo TG.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONFORMACIÓN DE CONSEJO CURRICULAR PAIEP

9. Alcance conformación Consejo PAIEP.

INVESTIGACIONES

10. Ruta para formalización de estancias o pasantías de investigación- docentes.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Derecho de petición concurso abreviado - 2020-3.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de ratificación de información ante el Consejo Académico- disfrute año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

13. Documentos asociados a la comisión de estudios.



REPRESENTACIÓN DOCENTE CFCE

14. Solicitud de aclaración de inquietudes - Decanatura FCE.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020, acta 41 del 8 de octubre de 2020, actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 44 del 29 de octubre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 41 del 8 de octubre de 2020, actas 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Actas 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020, acta 44 del 29 de octubre de 2020.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



3 Determinación Comisión Accidental CA- sobre revocatoria pérdida de calidad de estudiante (2016)

3.1 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA Secretario General remite la determinación de la comisión accidental sobre la solicitud de la peticionaria **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cód. 20042155008 LEBECS, relacionada con la revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016, informando entre otros aspectos: (...) *la Comisión Accidental por unanimidad determina devolver el expediente al CFCE, para que dicho cuerpo colegiado en sede de primera instancia soportado en lo dispuesto en el Art. 29 de la CPN y el Art. 69 del CPACA, proceda a la nulidad del trámite de notificación del oficio CFCE- 2901-2016 que le notificó a la Sra. MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS la exclusión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el programa académico de Licenciatura en Ciencias Sociales, habida cuenta que el acto de notificación no se surtió conforme a las previsiones de ley, esto es, su autorización para haber sido notificada de la decisión del Consejo de la Facultad por medio electrónico... una vez declarada la nulidad de la otrora notificación atacada, se proceda de nuevo al acto de notificación personal de la decisión contenida en el oficio CFCE-2091-2016, ciñéndose estrictamente con el trámite y procedimiento indicado en la Ley 1437 de 2011... la solicitud de revocatoria del oficio CFCE-2901-2016 que le notificó ... la exclusión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no procede toda vez que, no se cumple con ninguna de las causales para la revocatoria directa.(...)* **Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, **porcentaje de estudios: 61,3%**, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (**5 años y medio la última vez**) No. retiros: 5, última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas) en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019.

Análisis previo: **a)** perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016). **b)** En tanto no anexan el expediente ni los conceptos de la Oficina Asesora Jurídica como soporte, se recomienda que el asesor jurídico de Facultad revise, asesore y apoye este trámite de conformidad con lo solicitado por Secretaría General.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es importante atender la recomendación de la SA y solicitar el concepto al abogado, considerando los tiempos con los que se cuenta para responder”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“De acuerdo con que se pase el caso al asesor jurídico para que pueda brindar un concepto y responder dentro de los tiempos”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero atender la sugerencia de la SA y solicitar el concepto jurídico, para así responder en los tiempos requeridos”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero, en consonancia con el análisis de la SA, trasladar al asesor jurídico para responder a lo demandado por la Comisión Accidental y proceder a notificar a la estudiante, según los requerimientos jurídicos previstos”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Trasladar el caso al abogado de decanatura para que examine el expediente y proyecte respuesta de conformidad con su apreciación jurídica y teniendo en cuenta lo argumentado por secretaría general, a la mayor brevedad; adjuntar los oficios notificados y todo lo actuado en este marco.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA, **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

REINGRESOS



4 Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea

4.1 LEIDY LORENA OSPINA MÉNDEZ Cód. 20092165025 LEBEI **Solicitud:** (...) reintegro (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) concluir mi plan de estudios... semestre pasado me fue aprobado el reintegro para poder culminar con la sustentación de mi trabajo de grado. Sin embargo, nos tocó cambiar de evaluador ya que una de nuestras evaluadoras ya no podía encargarse de esta asignación. Mientras se hizo la solicitud del nuevo evaluador, y la aprobación del mismo, la cual fue hecha los primeros días de agosto, pero recibimos respuesta hasta octubre, no pudimos concluir con la sustentación (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2009-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: **terminó materias y no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no hay continuidad: 2020-1(1 retiro), **última asignatura cursada: 2016-1.**

Análisis previo: **a)** en los periodos académico 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3 pagó recibos por terminación de materias, superando 1 año que es lo permitido para desarrollar TG y pagar solamente seguro estudiantil, según lo consignado en el acuerdo 04 de 20011 del CSU y demás normas concordantes (Acuerdo 027 de 1993 CSU), **b)** toda vez que comprar el pin extemporáneamente corresponde a autorizar un reingreso extemporáneo y considerando que los plazos de reingresos según cronograma, de manera institucional vencieron el 21 de agosto de 2020, sería pertinente solicitar al coordinador apreciación sobre situación académica y estado actual para decidir, **c)** para 2020-1 y 2020-3 no tiene recibo de matrícula, **d)** no hay soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: "Tomando en cuenta las consideraciones expresar desde la Secretaría académica y teniendo en cuenta que los plazos de reingreso se vencieron no veo viable esta solicitud, además es necesario considerar que no hay soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Solicitarle al PC un informe de la situación de la estudiante y nos brinden más elementos".
- La docente Paola Vergara expone: "Considero que podemos atender la sugerencia de la SA y solicitar un informe sobre la situación académica de la estudiante. Para así poder tomar una decisión".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Considero que por la extemporaneidad de la solicitud esta es improcedente; recomiendo informar a la estudiante para que surta los trámites de reintegro para el próximo semestre académico”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero pedir información a la coordinación de la Licenciatura, con el propósito de tener los elementos suficientes para aprobar la generación extemporánea de los recibos de pago”.*

RESPUESTA: Solicitar informe al Proyecto Curricular de la situación académica y estado actual de desarrollo del Trabajo de grado de la estudiante, cursar copia de la comunicación a la estudiante.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*



5 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) *art. 18.- ...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...)* los 10 días que fueron hasta el 9 de octubre.

5.1 NELLY VLANELDY BENITEZ RODRIGUEZ Cód. 20192287070 LPI **Solicitud:** (...) *aplazar el semestre(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *dificultades económicas, además de no contar con los recursos necesarios para recibir las clases virtuales de forma eficiente... diligenció el formulario para el apoyo de recursos tecnológicos y desafortunadamente no salió beneficiada, sumado a lo anteriormente nombrado debo aportar dinero en el lugar en el que vivo actualmente.(...)* **anexa: 1.** Formato de cancelaciones extemporáneas firmada por la coordinadora, **2.** formato de retiro voluntario PC, **3.** paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, tiene cursado el 15.7% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Análisis: a) si se contempla este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero la estudiante radicó su solicitud el 28 de octubre, **b)** no hay soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No veo viable esta solicitud porque los plazos de extemporaneidad se vencieron el 21 de octubre, además la estudiante no presenta soporte de fuerza mayor”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es necesario aprobar la solicitud de la compañera, de igual manera es importante que se le brinde el apoyo necesario desde BI”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“En su petición ella es clara que no tiene el recurso tecnológico para acceder a las clases ya que no fue beneficiaria del apoyo. Por ello, considero que es importante avalar la solicitud así se encuentre fuera de los plazos establecidos.”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Pese a que la solicitud fue extemporánea, recomiendo a este Colegiado aprobar el retiro voluntario”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero se apruebe la solicitud, considero que la situación que se vive a nivel nacional e internacional es fuerza mayor suficiente para tener en cuenta”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso periodo académico 2021-1.

5.2 MARÍA CAROLINA TORRES ZUÑIGA Cód. 20171160072 LHLC **Solicitud:** (...) *Aplazamiento de semestre académico en curso(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *dificultades de carácter económico y familiares ... sólo mi madre es la que genera ingresos y ella trabaja en una cadena de restaurantes, la cual se ha visto afectada por los cierres y restricciones generando una disminución del sueldo... una hermana mayor en condición de discapacidad la cual requiere de varios cuidados que se anteponen a las exigencias académicas... lo anteriormente mencionado, ha generado en mi problemas de sueño y episodios de profunda tristeza a causa de la incertidumbre actual en mi familia. Finalmente al inicio de este semestre el dispositivo con el que planifiqué ha generado en mi cuerpo efectos adversos (...)* anexa: 1. paz y salvos, 2. certificado de incapacidad de N. Fernanda Torres Zúñiga (9/03/2015), 3. Información sobre anticonceptivo, 4. Comprobante de pago Sra. YAJAIRA ZUÑIGA, 5. Contacto de arrendamiento (11/04/2016) **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 63.6% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



Análisis: a) si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero la estudiante radicó su solicitud el **30 de octubre**, b) algunos de los soportes que presentan son de fechas anteriores al semestre 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No veo viable esta solicitud por que los plazos de extemporaneidad se vencieron el 21 de octubre, además los soportes no corresponden al periodo actual”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es necesario aprobar la solicitud de la compañera, de igual manera es importante que se le brinde el apoyo necesario desde BI”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“En su carta la estudiante manifiesta que por la contingencia sanitaria ella tiene que trabajar, considero que este es un motivo de fuerza mayor, por ello avalo la solicitud.”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Pese a que la solicitud fue extemporánea, recomiendo a este Colegiado aprobar el retiro voluntario”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero se apruebe la solicitud, considero que la situación que se vive a nivel nacional e internacional es fuerza mayor suficiente para tener en cuenta”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso periodo académico 2021-1.

5.3 LUISA FERNANDA MUÑOZ CORREA Cód. 20202150017 PCLQ **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *problemas personales y familiares me llevaron a irme de la ciudad de Bogotá, y actualmente estoy en una zona rural del Valle por lo cual no cuento con conexión a internet ni tampoco dispositivos móviles(...)* no anexa soportes **Contexto:** **Estudiante de primer semestre (2020-3)**, EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **Análisis:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a) de conformidad con el E-E art 10°: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), b)* No anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“No veo viable esta solicitud por que los plazos de extemporaneidad se vencieron el 21 de octubre, además los soportes no corresponden al periodo actual”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Es necesario aprobar la solicitud de la compañera, de igual manera es importante que se le brinde el apoyo necesario desde BI”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Son claros los motivos de fuerza mayor que la llevan a cancelar el semestre, es importante que se le informe a la estudiante que no se puede reservar el cupo, ya que ella se encuentra en primer semestre. Sugiero aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Pese a que la solicitud fue extemporánea, recomiendo a este Colegiado aprobar el retiro voluntario”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero se informe a la estudiante la imposibilidad de guardar el cupo por encontrarse en primer semestre y que lo único que aplica es el retiro voluntario. Considero que la situación que se vive a nivel nacional e internacional es fuerza mayor suficiente para tener en cuenta”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, informar que no es posible hacer reserva de cupo de conformidad con los establecido en E-E art 10°, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso.

b) Solicitud de retiro definitivo



5.4 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE Coordinador LEMA **Solicitud:** (...) *retiro definitivo para su aprobación(...)* de los siguientes estudiantes:

1. CARLOS SEBASTIAN GARCÍA BARRERA Cód. 20201245001 **Solicitud:** (...) *retirarme de la carrera(...)* **Motivo:** (...) *problemas personales, y de salud los cuales me han llevado a tomar esta decisión.(...)* anexa: solicitud del estudiante **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Retiro voluntario**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** el estado actual del estudiante es "retiro voluntario" y tiene la observación en el SGA: " El Estudiante solicitó Retiro Definitivo, el 6 de octubre de 2020 por motivos de salud y personales", es decir, ya está efectuado el retiro, **b)** para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el PC, previo a establecer a través de un diálogo las razones de retiro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es lamentable se presenten estas solicitudes, deben ser apoyadas desde este cuerpo colegiado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud del estudiante, sin embargo, es necesario generar procesos que brinden garantías a las y los estudiantes”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara expone: *“Es muy triste que tengan que tomar este tipo de decisiones, sin embargo, es importante acompañarlos en su decisión. Sugiero informar al programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna, para que se lleve el seguimiento del caso”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Es lamentable que se den estas situaciones, sin embargo, diversas circunstancias obligan a los estudiantes a tomar estas decisiones. Recomiendo a este colegiado aprobar la solicitud si es de su competencia e informar al PC”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Al estudiante se le realizó seguimiento antes de que tomara esta decisión. Sugiero informar al PCLM sobre el punto b "b) para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el PC, previo a establecer a través de un diálogo por las razones de retiro”.*



RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo, informar al coordinador del proyecto curricular que, para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el Proyecto Curricular, previo a establecer a través de un diálogo las razones de retiro. Incorporar a la base correspondiente del Programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna, como una referencia indicativa de estos eventos relacionados con la permanencia y la deserción.

2. CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ RAMÍREZ Cód. 20202245025 **Solicitud:** (...) mi retiro definitivo de la universidad (...) **Motivo:** (...) motivos personales tuve cambiar de residencia de un departamento a otro, esto me impide poder continuar con las clases tanto virtuales como presenciales, ya que el cambio de residencia es definitivo (...) anexa: solicitud del estudiante **Contexto:** estudiante de primer semestre, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **matriculado**, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** a) para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el PC previo establecer, a través de un diálogo las razones de retiro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es lamentable se presenten estas solicitudes, deben ser apoyadas desde este cuerpo colegiado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud del estudiante, sin embargo es necesario generar procesos que brinden garantías a las y los estudiantes”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es muy triste que tengan que tomar este tipo de decisiones, sin embargo es importante acompañarlos en su decisión. Sugiero informar al programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna, para que se lleve el seguimiento del caso”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Es lamentable que se den estas situaciones, sin embargo diversas circunstancias obligan a los estudiantes a tomar estas decisiones. Recomiendo a este colegiado aprobar la solicitud si es de su competencia e informar al PC”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero atender la solicitud del estudiante. Considero importante hacer un análisis de este tipo de situaciones de los estudiantes, pues es ante la situación económica del País las que ocasionan el retiro”.*

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo, informar al coordinador del proyecto curricular que, para los retiros definitivos no hay fechas establecidas por calendario, es decir no se enmarca en una extemporaneidad y pueden ser atendidos directamente por el Proyecto Curricular, previo a establecer a través de un diálogo las razones de retiro. Incorporar a la base correspondiente del Programa Institucional para el Desarrollo Integral y la Graduación Oportuna, como una referencia indicativa de estos eventos relacionados con la permanencia y la deserción.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

6.1 LAURA VIVIANA MAYA CUBIDES Cód. 20141140005 PCLB **Solicitud:** (...) *generación de mi recibo de pago(...)* periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *he finalizado las materias y solamente necesito inscribir los espacios académico correspondientes a trabajo de grado, no lo hice antes ya que no tenía claridad del proceso que se llevaría a cabo durante este semestre.(...) anexa:* formato de radicación TG al PC (solo con la firma de la estudiante) e historial académico **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: terminó activo en vacaciones, registra reprobados tres espacios académico electivos, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios (pendiente por cursar: OB: **14 créditos**, EI: 3 créditos, EE: 2 créditos, TOTAL: **19 créditos pendientes**), no hay continuidad: 2020-3, última asignatura cursada: **2020-1**. **Análisis:** **a)** revisando su histórico de pagos, para **2020-3:** se le generó recibo de matrícula el cual venció el **16/09/2020**, **b)** la solicitud se presenta luego de un mes de inicio del semestre, **c)** tiene pendiente por cursar 19 créditos académicos, **d)** no hay soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Si a la estudiante solamente le falta la nota de proyecto de grado y si tiene director de proyecto de grado, considero viable su solicitud”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Generar el recibo dado que la estudiante ya tiene aprobado su proyecto de grado. Para que la estudiante pueda terminar sus estudios”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Si la estudiante ya tiene aprobada su pasantía y solo faltan los espacios académicos de Trabajo de grado, considero viable su solicitud a pesar de que se encuentre fuera de las fechas establecidas”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“En virtud de la extemporaneidad de la solicitud considero que esta no es procedente, por lo cual, recomiendo que se informe a la estudiante acerca de los trámites para su reingreso el próximo semestre”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero recomendar a la estudiante hacer los trámites de reintegro para el siguiente semestre, pues le faltan 19 créditos para culminar el plan de estudios y dentro de ellos el trabajo de grado. Sería recomendable seguimiento por parte del Programa APE”.*

RESPUESTA: Una vez el coordinador precise la situación académica especialmente sus avances en TG y pendientes por cursar, **si solamente tiene pendiente TG aprobar recibo extemporáneo**, si faltan otros espacios adicionales debe tramitar reingreso para el periodo académico 2021-1.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1 pregrado- inscrito para grado

6.2 MAIYER ZULAY GOMEZ VELOZA Cód. 20072150031 PCLQ **Solicitud:** (...) *activación del pago del recibo del periodo académico 1- 2020... referente al seguro estudiantil,(...) periodo académico 2020-1* **Motivo:** (...) *inconvenientes para dirigirme a cancelar porque me encontraba en estado de embarazo en las últimas semanas y por tema de Covid, estaba aislada. Solicité a una persona el pago, pero me di cuenta en cóndor que no se canceló. En estos momentos me encuentro en proceso de grado, ya que realice el programa Transitorios (...)* no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2007-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: terminó materias y matriculado actual periodo, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: a) revisando su histórico de pagos, para 2020-1: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/06/2020, pese a esto registra cursado y aprobado dos (2) espacios académicos electivos, b) está inscrita para grado, c) fue aprobada en la cohorte 2020-1 del PATR en situación 1 (solo tenía pendiente TG pero tiene espacios académicos electivos), d) no hay soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta la situación particular de la estudiante, recomiendo la generación de recibo para que de esta manera logré terminar sus estudios, especialmente porque al parecer ya casi termina las materias correspondientes”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Dada la situación de la estudiante es necesario aprobar su solicitud para que pueda culminar su proceso de grado y culminar sus estudios”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Recomiendo la generación del recibo para que la estudiante pueda graduarse”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Dada la situación de la estudiante y pese a la extemporaneidad de su solicitud, podría considerarse la generación de los recibos para que pueda poner al día y finiquitar su proceso formativo”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero la generación del recibo para poder culminar sus proceso de estudios, pues es lo único que falta”*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2020-1.

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

7 Recurso de reposición- desarrollo TG

7.1 Tratado acta 41 caso 10.1, acta 44 caso 13.1 CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA Cód. 20051188060, interpone recurso de reposición dirigido a LEBEI **Solicitud:** (...) *revocar la decisión citada por ustedes en el numeral 2 “Teniendo en cuenta la normativa de la Universidad, el Consejo Curricular del programa asigna al docente Alejandro McNeil como tutor del trabajo de grado titulado “Uso de Podcast en la Enseñanza de la Lengua Inglesa”; a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica” y el numeral 3 “El Consejo Curricular de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés, considera que, con la culminación de los espacios académicos, el solicitante debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses. Las revistas indexadas en las que se debe publicar el artículo son exigentes y el Consejo Curricular desea que tenga éxito, pero el documento adjuntado, lamentablemente está lejos de esa meta y no cumple con los requisitos exigidos. De igual manera se resalta que la asignación de tutores tiene implicaciones en la carga no lectiva del programa, así como en la evaluación docente, es por ello que esta se realiza con base en el perfil del docente (...) Contexto: a) ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1, b) en acta 41 el estudiante presenta derecho de petición solicitando: (...) Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumplo con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.(...) este CF determina: “Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad”. c) en acta 44 ingresa copia de respuesta del PC al derecho de petición dirigido al estudiante que entre otros aspectos indicó: (...) precisiones con respecto a la no asignación de docente tutor para su trabajo de grado a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica según lo establecido el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico...el CC considera que con la culminación de los espacios académicos, el solicitante*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses (...).

Análisis previo: a) la asignatura "Research in L2" según informa el PC: "En la historia académica del estudiante refleja que *ursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3*", b). el estudiante no se encuentra inscrito para grado, c) mientras el CC resuelve si otorga no la reposición de la decisión podría indicársele al estudiante que este trámite está en cabeza del competente y, por tanto, aún el CF no puede intervenir.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Si bien el recurso va dirigido al PC es importante que desde este consejo se realice un análisis del caso por parte del asesor jurídico. Además de generar una recomendación al CC para que se apruebe la modalidad grado ya que el estudiante tiene todos los requerimientos necesarios, además el estudiante adelantó su proceso de grado con una docente por más de dos años".
- La docente Paola Vergara expone: "Aunque el caso está remitido al PC, considero que este consejo puede pronunciarse sobre la situación, ya que el derecho de petición anterior fue dirigido a esta instancia y llevamos la trazabilidad del mismo. Por lo mismo, sugiero tener la asesoría jurídica para dar respuesta al mismo".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Dado que el recurso se dirige al PC, considero, en concordancia con el análisis de la SA, informar al estudiante y solicitar al PC la resolución oportuna del caso".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero que se le informe al estudiante que no es posible que el CF atienda la solicitud, pues es competencia del Consejo de Programa. Por otra parte considero importante el diálogo entre el docente director y el estudiante para la situación que se presenta".

RESPUESTA: teniendo en cuenta la competencia del consejo curricular en desatar la reposición por cuanto ese órgano colegiado profirió la decisión, solicitar al Consejo Curricular copia de la respuesta. De conformidad con la misma, trasladar a decanatura para que con apoyo del asesor jurídico facultad exprese su apreciación en términos del trámite a seguir en aras de considerar elementos de favorabilidad para el estudiante.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

8 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

8.1 SAUL FIGUERA AVELLÀN Cód. 20161155062 LCS **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 y 7 de marzo de 2021**, Promedio acumulados 4,36 porcentaje de estudios alcanzados 81,9%. Anexa: convocatoria PILA virtual 2020 UMM (22/09/2020), plan de homologación, syllabus, aval CC (EA: matriculado) **Observaciones:** a) según el plan de homologación la movilidad es para la Universidad VERACRUZANA, sin embargo, los demás documentos están asociados a la U. Metropolitana de México, b) la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **a) Receso de**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, b) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **c)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avala la solicitud, siempre y cuando no se interfiera con el calendario académico existente en el momento”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avala la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avala la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar la solicitud condicionada a que se aclare lo relativo a la institución de destino. Este tipo de experiencias formativas deben contar con cierta flexibilidad en el calendario académico de nuestra Universidad en relación con los calendarios de la universidad oferente”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero avalar solicitud, previa aclaración del plan de trabajo acorde con las instituciones participantes y los tiempos de vacaciones”.*



RESPUESTA: Aval académico, previa aclaración de la universidad destino, el plan de trabajo acorde con las instituciones participantes y los tiempos de vacaciones.

8.2 MIGUEL ANGEL ARAGON BARRETO Cód. 20162155257 LEBECS **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** (Aval CC)/**UNIVERSIDAD VERACRUZANA** (plan de homologación) para cursar dos (2) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **7 de diciembre de 2020 y 7 de marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,34 porcentaje de estudios alcanzados 81,3%. Anexa: plan de homologación y aval CC (EA: matriculado) **Observaciones: 1)** según el plan de homologación la movilidad es para la Universidad VERACRUZANA, sin embargo, en el aval del Consejo Curricular y solicitud del estudiante es a la U. Metropolitana de México, **2)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **a) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, b)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **c)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021. **3)** falta: syllabus, recibo de pago, sabana de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avala la solicitud, siempre y cuando no se interfiera con el calendario académico existente en el momento”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Avala la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Avala la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo avalar la solicitud condicionada a que se aclare lo relativo a la institución de destino. Este tipo de experiencias formativas deben contar con cierta flexibilidad en el calendario académico de nuestra Universidad en relación con los calendarios de la universidad oferente”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero avalar solicitud, previa aclaración del plan de trabajo acorde con las instituciones participantes y los tiempos de vacaciones de las mismas”.*

RESPUESTA: Aval académico, previa aclaración de la universidad destino, complementar la documentación faltante, el plan de trabajo acorde con las instituciones participantes y los tiempos de vacaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONFORMACIÓN DE CONSEJO CURRICULAR PAIEP



9 Alcance conformación Consejo PAIEP

9.1 Tratado acta 29 caso 8.1 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coordinador PAIEP, **Solicitud:** (...) el reconocimiento del mencionado docente como representante tanto de los Profesores Ocasionales como del Comité de Cátedras, ante el Consejo del PAIEP (...) del docente **Juan Carlos Suzunaga Quintana** **Motivo:** (...) correspondencia del pasado 09 de julio de 2020 el colectivo docente del Paiep, a través de la coordinación, solicitó a este colegiado la designación de los integrantes del Consejo del Proyecto, así: Tomás Sánchez Amaya (en calidad de coordinador), Juan Carlos Suzunaga Quintana (representante de los profesores Ocasionales), Martha Janet Velasco Forero y Luisa Carlota Santana Gaitán (representantes del Comité de docencia) y Hamlet Santiago González Melo (representante del comité de formación)... respuesta a tal solicitud, la presidencia del Consejo de Facultad emitió la Resolución No. 186 de 2020, a través de la cual se designan funciones como integrantes del Consejo... empero, observamos que se omitió la designación de las mismas funciones al profesor **JUAN CARLOS SUZUNAGA QUINTANA**, quien fue elegido como representante de los profesores Ocasionales ante el Consejo del Proyecto (...) **Contexto:** en acta 29 el PAIEP solicita la designación de los siguientes profesores: Tomás Sánchez Amaya (presidente preside), Juan Carlos Suzunaga Quintana (representante de los profesores Ocasionales), Martha Janet Velasco Forero y Luisa Carlota Santana Gaitán (representantes del Comité de docencia) y Hamlet Santiago González Melo (representante del comité de formación), como miembros del Consejo del PAIEP este CF concede aval y traslada a la Decanatura para la elaboración el acto administrativo .

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Es pertinente hacer una consulta jurídica dentro de la cual se nos dé a conocer si un profesor de este tipo de vinculación puede ser miembro representante de un Consejo”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero que el consejo de facultad pueda aprobar esta solicitud basados en el principio de igualdad por parte del estamento profesoral”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Para todos es claro que el estatuto docente se encuentra desactualizado, y en él no se reconocen los principios de igualdad que tenemos todos los docentes, sin importar su tipo de vinculación. Si el PC del PAIEP tiene ese acuerdo y ellos dentro de su autonomía han seleccionado un representante de los ocasionales, considero que se puede tener en cuenta su solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Considero que es necesario reconocer los derechos que por el principio de igualdad (en virtud de desempeñar las mismas funciones de los profesores de planta) les asiste a los profesores ocasionales; por supuesto, considerando la tipología del vínculo contractual”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero que el Consejo de Facultad aprueba la solicitud de los profesores y del Consejo Curricular del PAIEP”*.

RESPUESTA: Si ya hay un concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica solicitarlo al PAIEP, adjuntarlo, si no lo hay solicitar a la decanatura su apreciación jurídica (apoyo del abogado de esa área) en miras de avalar el nombramiento del docente Juan Carlos como representante al Consejo Curricular del PAIEP, basados en un principio de igualdad entre los docentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIONES

10 Ruta para formalización de estancias o pasantías de investigación- docentes

10.1 Tratado acta 42 punto 2. PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, presenta la propuesta de ruta para la formalización de estancias o pasantías para su aprobación final. Observaciones: a) en acta 42 se presenta la ruta se determina: (...) *la docente Pilar Méndez recogerá las recomendaciones y sugerencias dadas por los consejeros con apoyo del asesor jurídico, para presentar propuesta ajustada (...)*. b) adicionalmente fue puesta en conocimiento la versión ajustada el 29 de octubre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Apruebo la ruta y felicito a la coordinadora del Comité por presentar dicha propuesta”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero aprobar la hoja de ruta teniendo en cuenta las sugerencias realizadas, felicitaciones por la iniciativa”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero aprobar la hoja de ruta teniendo en cuenta las sugerencias realizadas, felicitaciones por la iniciativa”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo a este Colegiado, en virtud de la importancia de esta ruta de formalización de estancias de investigación o pasantías, aprobar la expedición de dicha reglamentación”*.
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero aprobar la ruta para la formalización de las estancias”*.

RESPUESTA: aprobada la hoja de ruta, atendiendo las sugerencias realizadas.



VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Derecho de petición concurso abreviado - 2020-3.

11.1 YEISON FREDDY MARTINEZ CRISTANCHO egresado UD **Solicitud:** (...) *Insto al consejo curricular de la licenciatura en lenguas extranjeras a tener un voto de transparencia con las personas que estamos aplicando y se ofrezca una información más detallada en la cual se discrimine la documentación entregada versus documentación faltante, así como el puntaje en comparación con los otros aspirantes en la hoja de vida durante el proceso de revisión que se hizo (...)*. **Motivo:** (...) *apliqué a tres perfiles que se abrieron en convocatoria abreviada para docentes de vinculación especial a través del acta 24 del 29 de septiembre del 2020. Se publicaron tres perfiles en la página de la universidad, en los cuales se especificaron los requisitos de la convocatoria. Requisitos que considero cumpla para poder orientar los espacios académicos, ya que cuento con experiencia no solamente en docencia de la educación superior, sino también como docente en programas de licenciatura en bilingüismo e inglés. No obstante, mi perfil fue rechazado sin ceder siquiera la oportunidad de llevar a cabo la entrevista (...)*. **Observaciones:** por competencia se recomienda trasladar al PC para respuesta a la mayor brevedad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Me acojo a la recomendación dada por la Secretaría académica y recomiendo trasladar al proyecto curricular este derecho de petición para que se ha respondido a la menor brevedad posible”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Por competencia pasar la solicitud al PC y solicitar la respuesta oportuna ante el peticionario y este espacio colegiado”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Por competencia pasar la solicitud al PC y solicitar la respuesta oportuna ante el peticionario y este espacio colegiado”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo trasladar, por competencia, y conforme con el análisis de la SA, al PC para que se dé respuesta oportuna al derecho de petición”.*
- La docente Diana Gil propone: *“Sugiero, como lo propone SA, solicitar información al respecto a la Coordinación del PC”.*

RESPUESTA: trasladar al coordinador del Proyecto Curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad.

AÑO SABÁTICO



12. Solicitud de ratificación de información ante el Consejo Académico- disfrute año sabático

12.1 Tratado acta 17 caso 9.1, acta 37 casos 20.1 y 20.2, acta 39 caso 14.1 **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** docente PCLF, **Solicitud:** (...) *Solicitud de ratificación de información ante el Consejo Académico, sobre el caso de la aprobación de un año sabático (...)* **Motivo:** (...) *“El CA por unanimidad aprueba ad referéndum el plan de trabajo para el disfrute de año sabático y el inicio del año sabático que se condiciona a la remisión de la certificación de la FCE en la que se corrobore la fecha del reintegro de la docente ... a partir de la fecha señalada por la misma docente.... esta carta... no se constituye en una resolución formal que me permita disfrutar del año sabático legalmente y también dado que condicionan la aprobación a que la FFCE corrobore la fecha de reintegro de mi regreso una vez terminé el Doctorado, que fue el 1 de agosto de 2013, lo cual esta ratificado por la oficina de Recursos Humanos y por los desprendibles de pago, según evidencias que adjunté previamente al caso (...).*

Contexto: **a)** en acta 17 se aprueba enviar recomendación de disfrute de año sabático, por cuanto a la luz del estudio del momento, la docente cumplía requisitos; La docente cumple con los siete (7) años de servicio para disfrute de año sabático) **b).** en acta 37 ingresa la determinación de negar la solicitud del CA y la solicitud de apoyo en el recurso de apelación, este CF determina remitir para análisis y nuevo concepto con los soportes presentados, a la comisión del CF, **c)** en acta 39 ingresa nuevos soportes para el apoyo al recurso de apelación ante la negativa este CF; luego de la revisión de la comisión, el CF determinó dar alcance para indicar al Consejo Académico que se avala el año sabático por considerar que cumple con requisitos: Ingresó el 26 de agosto de 2008 mediante R- No.443 del 13 de agosto de 2008. Mediante R- No.625 del 09 de octubre de 2009 se efectúa la inscripción en el escalafón docente; Mediante R- No.072 del 12 de febrero de 2010 de rectoría, se concede comisión no remunerada por el término de 30 días, entre el 01 y el 30 de marzo de 2010; Mediante R- No.008 del 01 de marzo de 2010, el CSU concede comisión no remunerada por el término de 2 años, entre el 31 de marzo de 2010 y hasta el 30 de marzo de 2012; Mediante R- No.023 del 15 de julio de 2011, el CSU aprobó extender la comisión no remunerada por el término de 2 años a partir del 31 de marzo de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2014 para continuar estudios de capacitación y perfeccionamiento en la Universidad Estadual Paulista de Sao Pablo, Brasil, mediante oficio SG-700-2013 emitido por el secretario general sobre la renuncia a la comisión no remunerada y el reintegro de la docente a partir del 01 de agosto de 2013 (para un total de 3 años, 5 meses).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Considero pertinente tras la competencia esta solicitud a la oficina de decanatura para que se emita la certificación requerida, pasada en las evidencias de los entes mencionados en este caso”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero pertinente emitir certificación mencionando la fecha de reintegro de la docente, luego de su renuncia a la comisión de estudios”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Recomiendo a este Colegiado, trasladar por competencia a la decanatura de la facultad, para que esta dependencia de manera oportuna, al amparo del principio de la buena fe y al tenor de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las evidencias mostradas por el mismo Consejo Superior, la División de Recursos Humanos y los Planes de Trabajo de las vigencias 2013-3 y 2014-1, emita la referida certificación "en la que se corrobore su reintegro a partir de la fecha señalada".

- La docente Diana Gil propone: "Sugiero que la Decanatura apruebe el aval para el año sabático de la docente".

RESPUESTA: trasladar por competencia a la señora decana de la Facultad, para que de manera oportuna, al amparo del principio de la buena fe y al tenor de las evidencias mostradas por el mismo Consejo Superior Universitario, la División de Recursos Humanos y los Planes de Trabajo de las vigencias 2013-3 y 2014-1, emita la referida certificación "en la que se corrobore el reintegro de la docente a partir de la fecha señalada (en decanatura debe haber copia del reintegro efectivo de la docente y la otra copia debe estar en recursos humanos). Una vez se expida la misma enviar copia al CA, a la secretaría general y a la docente con fines de trámite año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

13 Documentos asociados a la comisión de estudios

13.1 BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO docente FCE, presenta el informe de la comisión de estudios doctorales primer semestre 2020 aprobado mediante Resolución No. 009 de julio 28 del 2017 CSU. **Anexa:** **a.** informe de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2020 (Spring 2020), **b.** Certificación notas (transcripts), **c.** Certificación de matrícula (Current Enrollment Verification Certificate by the National Student Clearinghouse) **d.** Plan de estudios para el segundo semestre de 2020 (Virginia Tech).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La docente Astrid Ramírez expresa: "Enterada".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Enterado".
- La docente Paola Vergara expone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de la docente

REPRESENTACIÓN DOCENTE CFCE

14 Solicitud de aclaración de inquietudes - Decanatura FCE

14.1 JORGE ORLANDO BLANCO representante principal de los profesores CFCE y **PAOLA ANDREA VERGARA** representante principal de los profesores CFCE, remite con **copia** solicitud dirigida a la Sra. Decana **Solicitud:** (...) 1. Nos gustaría saber de manera específica y desglosada los rubros presupuestales que se movieron para matrícula 0, además de saber que déficit presupuestal tenemos en este momento. 2. Tener conocimiento de los rubros presupuestales que tiene cada proyecto curricular asignado en tiempos de trabajo presencial. 3. Conocer la cantidad de salones disponibles que en este momento tiene la facultad (en sus diferentes sedes), y saber la distribución que se tiene para cada proyecto curricular. Y aclarar cuáles tienen un uso específico, por ejemplo laboratorios, salas de sistemas, etc. 4. A su vez conocer los protocolos y las adecuaciones físicas que se vienen adelantando para garantizar la bioseguridad ante un posible regreso. 5. Proponemos ampliar los recursos digitales de la biblioteca, entre ellos comprar el acceso al archivo de prensa del CINEP (...). **Observaciones:** solicitan que las respuestas sean socializadas en la plenaria del CFCE.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Enterada de la solicitud hecha a la decanatura”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Enterado”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Enterado; recomiendo que cuando se emitan las respuestas y según la solicitud de los colegas, se agende este punto para ser tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Enterados, solicitar a la señora decana agendar en plenaria.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO
Presidente (E) Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Luis Eduardo Peña Prieto	Presidente (E) Consejo de Facultad	